



DECRETO ALCALDICIO N° 0008

MAT.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio.

EL QUISCO, 08 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. D.A. N°2824 de fecha 24.12.15, que autoriza Orden de Compra N° 3694-724-CM15, con el proveedor empresa COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA, RUT N°76.231.391-K, por un monto de \$150.090, impuesto IVA incluido, para la adquisición de chalecos reflectantes.
4. Memorando N° 779 de fecha 31.12.15, del Encargado de Emergencia y Protección Civil.
5. Memorando N° 1559 de fecha 31.12.15, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 1559 de fecha 31.12.15 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio que autorizó la Orden de Compra N° 3694-724-CM15, ya que el proveedor no tenía los artículos requeridos en stock.

DECRETO:

- I. **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N°2824 de fecha 24.12.15, en atención a lo referido en el considerando precedente.
- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Emergencia, Archivo
NCP/MCM/egn